

**ALCALDIA MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS . RISARALDA**

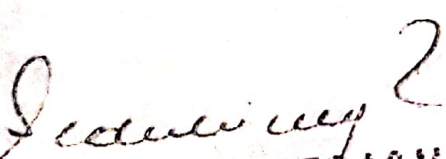
Dosquebradas, Diciembre 28 de 2001

ACUERDO No. 045
DICIEMBRE 14 DE 2001

**"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 017 DE 1999 Y 006 DE
ENERO DEL 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la
Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese
un ejemplar.


ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA
Alcalde Municipal

ACUERDO 045
(DICIEMBRE 14 DEL 2001)

"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 017 DE 1999 Y 006 DE ENERO DEL 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
ROBERTO JIMENEZ NARANJO
Presidente
Concejo de Dosquebradas
Honorable Concejales

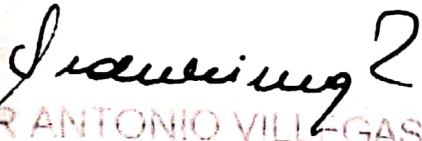
Teniendo en cuenta que es deber de la Administración Municipal propender por crear espacios que contribuyan a generar un ambiente de esparcimiento y recreación para los ciudadanos de nuestro municipio y que bien es sabido, el deporte constituye una de las actividades más importantes para lograr el mejoramiento del nivel de vida de los individuos, mejorar el hábitat y la salud tanto del cuerpo como de la mente y permite que el ciudadano se relaje y salga por un tiempo de sus actividades cotidianas.

Cumplir con este deber requiere la asignación de recursos, recursos que son escasos, por ello la necesidad de mantener vigente la actual sobretasa deportiva creada mediante Acuerdo 017 de 1999 que ante la supresión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación pasó a manos del ente central del municipio, pero a la cual se deben realizar algunas modificaciones a fin de acelerar los procesos administrativos que conlleva la celebración de los contratos interadministrativos.

Se pretende con dichos cambios gravar con la sobretasa, la celebración de todo tipo de contratos o convenios que realice la administración municipal

sus entidades descentralizadas y demás entidades de carácter municipal, exceptuándose de este pago a los convenios que celebre la administración municipal con otro tipo de entidades de carácter estatal, cualquiera que sea el nivel a que pertenezcan. Asimismo, se pretende dar claridad al valor sobre el cual debe de liquidarse y cobrarse la estipulada sobretasa y fijar un tope mínimo sobre el cual debe liquidarse la misma.

Por tanto, dejo a consideración de ustedes, Honorables Concejales, este proyecto de acuerdo para su análisis y estudio, convencido de que el Honorable Concejo Municipal sabrá tomar las decisiones que vayan en beneficio de la comunidad de Dosquebradas.



ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA
Alcalde Municipal

ACUERDO 045
(DICIEMBRE 14 DEL 2001)

Artículo 9

"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 017 DE 1999 Y 006 DE ENERO DEL 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las conferidas en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política, la Ley No 136 de 1994 y la Ley 181 de 1995,

ARTÍCULO 1°

ACUERDA

Modifíquese el artículo 2° del Acuerdo 006 del 2000, el cual quedará así:

El objeto de la sobretasa deportiva creada mediante Acuerdo 017 de 1999, será el de recaudar fondos para los siguientes fines:

- A. El fomento del deporte en todas sus áreas.
- B. La promoción y formación de escuelas deportivas de alto rendimiento y competitividad.
- C. La creación y la capacitación deportiva.
- D. La Construcción, el mantenimiento y la reparación de escenarios deportivos, en convenios con las juntas de acción comunal y ONG's legalmente establecidas en el municipio de Dosquebradas.
- E. La institucionalización de las olimpiadas deportivas en el municipio de Dosquebradas.
- F. El fortalecimiento del funcionamiento administrativo de la Dirección Operativa de Deportes del municipio de Dosquebradas. En ningún caso estos gastos de funcionamiento de la Dirección operativa de Deportes del municipio podrá sobrepasar el treinta por ciento (30%) del total de los ingresos recaudados por concepto de la sobretasa deportiva que se reglamenta mediante el presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°

ARTÍCULO 4°

PARÁGRAFO 1:

El veinte por ciento (20%) de lo recaudado por concepto de sobretasa deportiva se destinará al funcionamiento; otro 20% al sector rural del municipio de Dosquebradas y un 60% al sector urbano; destinando de este 60%, un 50% para la Selección Dosquebradas, y el restante 50% para los demás fines deportivos.

PARÁGRAFO 2:

Los dineros por concepto de sobretasa deportiva, serán cancelados por los contratistas en la Tesorería General del municipio y consignados y manejados en una cuenta bancaria especial para tal fin.

ARTÍCULO 2:

El artículo 3° del Acuerdo 006 del 2000 quedará así:

La sobretasa de que trata el artículo 1° del Acuerdo 017 de 1999 será el 1.5 % del valor total de los contratos o convenios que celebren las personas naturales o jurídicas con la Administración Central del municipio, empresas de economía mixta, empresas industriales y comerciales del estado y los organismos de control del orden municipal; cuando el valor total de los contratos o convenios sea igual o superior a la mínima cuantía establecida para contratar (artículo 39 Ley 80 de 1993).

PARÁGRAFO 1:

Entiéndese por valor del contrato, el resultante del valor convenido por las partes, deducido el impuesto al valor agregado IVA, u otros impuestos o sobretasas legalmente constituidos.

PARÁGRAFO 2:

Cuando en la celebración de contratos o convenios que realice el ente central del municipio y las demás entidades relacionadas en este artículo no se convenga valor alguno, las tarifa establecida se cobrará teniendo como base de cálculo, la mínima cuantía establecida en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3°.

La sobretasa deportiva de que trata el presente acuerdo continuará vigente y la seguirá cobrando la Administración Municipal.

ARTÍCULO 4°.

Corresponde a la Contraloría Municipal de Dosquebradas, ejercer el control posterior a dicha renta y vigilar la inversión y el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 5°.

Exceptuase del pago de la sobretasa deportiva a los contratos que se celebren entre entidades del estado, cualquiera que sea el nivel al que pertenezcan.

ARTÍCULO 6°.

Será requisito indispensable para la iniciación de todo contrato, el pago total de la sobretasa deportiva, requisito que se entiende cumplido previa presentación del recibo de caja expedido por la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 7°.

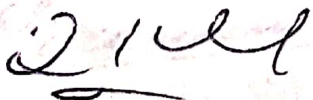
Autorícese al Señor Alcalde Municipal para que mediante decreto, cumpla los acuerdos que rigen la materia.

ARTÍCULO 8°.

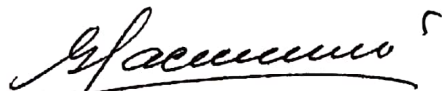
El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, a los 14 días del mes de diciembre de dos mil uno (2001)



ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente



GLADY, CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaría General

ACUERDO No 045
(DICIEMBRE 14 DEL 2001)

"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 017 DE 1999 Y 006 DEL 2000 Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE DOSQUEBRADAS

HACE CONSTAR:

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Seguida el día 10 de diciembre del 2001 y remitido a plenaria para segundo debate el día 14 de diciembre del 2001, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73º inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA:
FECHA:

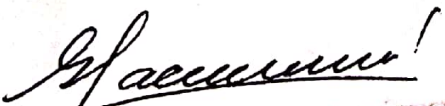
ALCALDE
Diciembre 14 del 2001


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REMISIÓN:

Me permito remitir el Acuerdo 045 del 14 de diciembre del 2001, al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley.

Hoy VEINTISIETE (27) de diciembre del año dos mil uno
(27-12-2001)


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

ACUERDO 048
(DICIEMBRE 15 DEL 2001)


POR EL CUAL SE FIJAN UNAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta que las tarifas de los trámites y servicios brindados por el Instituto Municipal de Transito y Transporte de Dosquebradas, Risaralda era fijada por el Junta Directiva del mismo y que dicho instituto fue suprimido mediante Decreto 277 del 20 de septiembre de 2001, pasando a ser una secretaria de la Alcaldía Municipal, haciéndose necesario fijar las mismas, con el fin de brindarle una mejor atención y comodidad al usuario para que pueda llevar a cabo sus trámites desde el primer de Enero del año 2002, sin contrariedad alguna, estableciéndose dichos valores en salarios mínimos diarios legales vigentes.

Seguro que con esta iniciativa señoras Concejalas, contribuiríamos al porvenir de la buena prestación del servicio por parte de la Secretaria de Transito y Transporte de Dosquebradas, teniendo así un control riguroso en el momento de cobro de cada uno de los trámites.

De los Honores Señoras Concejalas


EDDER ANTONIO WILLY GAS VALENCIA
Alcalde Municipal

ACUERDO N° 45
 (DICIEMBRE 15 DEL 2001)

POR EL CUAL SE FIJAN UNAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, ARTICULO 310 NUMERALES 3 Y 4, LEY 136 DE 1984 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO

Fijar las siguientes tarifas por los diferentes tramos y servicios que presta la secretaría de Tránsito y Transporte de Dosquebradas en salarios mínimos diarios legales vigentes correspondientes a los siguientes conceptos y valores que a continuación se señalan:

ORDEN	CONCEPTO	VALOR TARIFA EN S.M.D.
1	Incremento de la capacidad transportadora de empresa de transporte público colectivo municipal de pasajeros y mercancías	1
2	Ampliación cambio de empresa fuera de la misma jurisdicción o fuera de su jurisdicción, de vehículos tipo colectivo o taxi.	2
3	Ampliación cambio de empresa por cambio de zona de operación para salida de Dosquebradas de vehículo tipo colectivo y taxi.	3
4	Ampliación cambio de empresa por cambio de zona de operación para ingreso a Dosquebradas de vehículo tipo colectivo y taxi.	3
5	Ampliación de cambio de radio de acción de vehículo tipo colectivo y taxi.	10
6	Ampliación de cambio de servicio de motocicleta y motociclista	7
7	Ampliación de cambio de servicio de motociclista y motociclista	11

ORDEN	CONCEPTO	VALOR TABLA EN SMU
8	Autorización de desvinculación de vehículos de servicio público de empuje, por cambio de servicio	10
9	Autorización de desvinculación de vehículos de servicio público por inservibles	10
10	Autorización de transformación de motocicletas y motonetas	4
11	Autorización de transformación de vehículos agrícolas, industriales y similares	4
12	Autorización de transformación de vehículos automotores	0.5
13	Autorización de traspaso de bicicletas y similares	0.5
14	Autorización de traspaso de motocicletas y motonetas	2.5
15	Autorización de traspaso de vehículos agrícolas, industriales y similares, particulares, oficiales y de servicio público	3
16	Autorización de traspaso de vehículos de impulsión humana, dirección manual y similares	1
17	Autorización para declaración de cosas	1.5
18	Autorización manual para publicidad móvil, igual o superior a 8 m ² y hasta 45 m ²	1
19	Autorización para traslado de cuenta de automotores	3
20	Autorización para traslado de cuenta de motos y motonetas	3
21	Autorización de vinculación a empresas, de vehículos de servicio público desvinculados antes por hurto	2
22	Autorización y registro de cambio de color de motocicletas y motonetas	4
23	Autorización y registro de cambio de color de vehículos agrícolas, industriales y similares	5
24	Autorización y registro de cambio de color de vehículos automotores	5
25	Autorización y registro de cambio de empresa de vehículos agrícolas, industriales y similares	-
26	Autorización y registro de cambio de empresa de vehículos automotores	-
27	Autorización y registro de cambio de motor de moto de motocicletas y motonetas	4

ORDEN	CONCEPTO	VALOR TABLA EN RD\$
28	Autorización y registro de cambio de motor de vehículos agrícolas, industriales y mineros.	1
29	Autorización y registro de cambio de motor de vehículos automotores.	1
30	Calificación de dispositivos o pertenencias.	5
31	Cancelación de automotores por hurto.	2
32	Cancelación de automotores por inservibles.	3
33	Cancelación de motos y motocicletas por hurto.	4
34	Cancelación de motos y motocicletas por inservibles.	4.5
35	Certificación de chequeos técnicos de paritos.	2.5
36	Certificado de disponibilidad de cupos para afiliación de vehículos de transporte público individual y colectivo.	1
37	Certificado de material de vehículos.	1
38	Certificado de inscripción de calabro de vehículos automotores.	1
39	Certificado de inscripción de calabros de vehículos de tracción humana, tracción animal y similares.	1
40	Certificado de inscripción de vehículos tipo.	1
41	Certificado de licencias de construcción (cota pantalla).	0.5
42	Certificados de posesión de cupos públicos.	1
43	Certificado de propiedad de vehículos, automotores, motos y motocicletas.	1
44	Chequeo técnico o comprobante de vehículos automotores.	2.5
45	Chequeo técnico de vehículos para servicio alterno.	2.5
46	Chequeo técnico de vehículos para tarjeta de propiedad.	2.5
47	Chequeo técnico de vehículos para transporte escolar.	2.5
48	Chequeo técnico de vehículos en mal estado.	2.5
49	Consentimiento previo favorable para vehículos de transporte público (tránsito).	1
50	Derechos de señalización.	1
51	Duplicado de licencia de conducción vehículos de tracción humana, tracción animal y similares.	0.5
52	Expedición y duplicado de autobuses para tarifa de taxi.	1
53	Expedición o anulación de licencias de conducción para vehículos automotores.	0.5

ORDEN

CÓDIGO

VALOR
TABLA EN
L. 100

ORDEN	CÓDIGO	VALOR TABLA EN L. 100
54	Duplicado, licencias de conducción motocicletas y motonetas	0.5
55	Duplicado, licencias de tránsito (multicaba) de motocicletas y motonetas	2
56	Duplicado, licencias de tránsito (multicaba) vehículo automotor	2
57	Duplicado de licencia de tránsito de vehículo de impulsión humana, tracción animal y similares	1
58	Duplicado de placa bicicletas y similares	1
59	Duplicado de placas de motocicletas y motonetas	2.5
60	Duplicado de placas de vehículos agrícolas, industriales y similares	2.5
61	Duplicado de placas de vehículos automotores	2.5
62	Duplicado de placas de vehículos de impulsión humana, tracción animal y similares	1
63	Duplicado de tarjeta de operador	0.5
64	Expedición de fotocopias autenticada	0.5
65	Expedición de licencias de conducción para motocicletas y motonetas	0.5
66	Expedición de licencias de conducción para vehículos de impulsión humana, tracción animal	0.5
67	Expedición de tarjetas de operación para vehículos de servicio público por taro o fracción	1
68	Expedición o cambio de placa de vehículos automotores	2.5
69	Expedición o cambio de placa de motocicletas y motonetas	2.5
70	Expedición o cambio de placa de vehículos de impulsión humana, tracción animal, bicicletas y similares	1
71	Constitución de empresa de servicio público individual, colectivo y mixto, persona jurídica	1175
72	Inscripción de prenda sin tenencia en bicicletas y similares	1
73	Inscripción de prenda sin tenencia en motocicletas y motonetas	2
74	Inscripción de prenda sin tenencia en vehículos agrícolas, industriales y similares	2
75	Inscripción de prenda sin tenencia en vehículos automotores de servicio particular u oficial	2

ORDEN	CONCEPTO	VALOR TARIFA EN S/100
76	Inscripcion de prenda sin tenencia en vehiculos automotores de servicio publico.	2
77	Modificacion de prenda sin tenencia a vehiculos agricolas e industriales.	2
78	Habilitacion de Empresa de transporte publico individual persona natural	40
79	Habilitacion de Empresa de transporte publico individual persona juridica	1175
80	Habilitacion de Empresa de transporte publico colectivo municipal de pasajeros y carga	1175
81	Inscripcion de cancelacion de embargos	2
82	Inscripcion de prenda sin tenencia en bicicletas y similares	2
83	Inscripcion de prenda sin tenencia en motocicletas y motonetas	2
84	Inscripcion de prenda sin tenencia en vehiculos agricolas industriales y similares	2
85	Inscripcion de prenda sin tenencia en vehiculos automotores de servicio particular u oficial	2
86	Inscripcion de prenda sin tenencia en vehiculos automotores de servicio publico.	2
87	Mano de señalizacion de obras en la via	55
88	Matricula inicial de bicicletas y similares	1
89	Matricula inicial de motocicletas y motonetas	2
90	Matricula inicial de vehiculos agricolas industriales y similares	3
91	Matricula inicial de vehiculos automotores de servicio particular u oficial	3
92	Matricula inicial de vehiculos automotores de servicio publico	3
93	Matricula inicial de vehiculos de impulsión humana y tracción animal	1
94	Modificación de prenda sin tenencia a vehiculos agricolas e industriales	2
95	Modificación de prenda sin tenencia en bicicletas y similares	2
96	Modificación de prenda sin tenencia en motocicletas y motonetas	2

ORDEN	CONCEPTO	VALOR TARIFA EN SMD
97	Modificación de prenda sin tenencia en vehículos automotores de servicio particular u oficial.	2
98	Modificación de prenda sin tenencia, vehículos automotores de servicio público.	2
99	Parqueadero para motos y motonetas	0.4
100	Parqueadero para vehículos agrícolas, industriales y similares.	0.77
101	Parqueadero para vehículos de impulsión humana, tracción animal y similares.	0.4
102	Parqueadero para vehículos livianos	0.6
103	Parqueadero para vehículos pesados	0.77
104	Permiso para cargue y descargue en zonas autorizadas	8
105	Permiso especial para servicio exequial	8
106	Radicación de motocicletas y motonetas	2
107	Radicación de vehículos agrícolas, industriales y similares	2
108	Radicación de vehículos automotores de servicio particular u oficial	2
109	Radicación de vehículos automotores de servicio público	2
110	Radicación de vehículos no automotores	2
111	Recategorización de licencias de conducción de motocicletas, motonetas y mototriciclos	0.5
112	Recategorización de licencias de conducción de vehículos automotores	0.5
113	Recategorización de motocicletas y motonetas	0.5
114	Refrendación de licencias de conducción de vehículos automotores	0.5
115	Refrendación de licencias de conducción de vehículos de impulsión humana, tracción animal y similares	0.5
116	Registro de cancelación de prenda sin tenencia en bicicletas y similares	2
117	Registro de cancelación de prenda sin tenencia en motocicletas y motonetas	2
118	Registro de cancelación de prenda sin tenencia en vehículo automotor de servicio particular u oficial	2

ORDEN	CONCEPTO	VALOR TARIFA EN SMU
119	Registro de cancelación de prenda sin tenencia en vehículos automotores de servicio público	2
120	Registro de cancelación de prenda sin tenencia de vehículos agrícolas, industriales y similares	2
121	Registro de grabación de causa de motocicletas y motonetas	4
122	Registro de grabación de causas de vehículos agrícolas, industriales y similares	8
123	Registro de grabación de causa de vehículos automotores	2
124	Registro de grabación de causa de motocicletas y motonetas	4
125	Registro de grabación de causa de vehículos agrícolas, industriales y similares	8
126	Registro de grabación de causa de vehículos automotores	2
127	Reinscripción vehículos y motos	2
128	Repotenciación vehículos de servicio público	10
129	Revisión de sellado de máquinas	2
130	Servicio con agentes de tránsito, hora o fracción	1
131	Servicio de grúa para carretillas o bicicletas	0,50
132	Servicio de grúa para motocicletas, motonetas y similares	2
133	Servicio de grúa para vehículos livianos	4
134	Servicio de grúa para vehículos pesados	6
135	Traslado de cuenta de motos y motonetas	2
136	Traslado de cuenta de vehículos automotores	2
137	Certificado de accidentalidad y contravenciones	2
138	Cursos teóricos por hora motocicletas	0,4
139	Cursos prácticos por hora motocicletas	0,2
140	Cursos prácticos carro por hora	1
141	Impuestos	0,1
142	Extrado de cuenta	0,2
143	Certificado de morosidad	1
144	Certificado médico	0,4
145	Certificado licencia de conducción por primera vez, cuarta categoría (Min. Transporte)	1,6

ORDEN	CONCEPTO	VALOR CANTIDAD EN DOLARES
146	Certificado de licencia de conducción por primera vez, tercera categoría (Mín. Transporte)	3.4
147	Certificado de licencia de conducción por primera y segunda vez, primera categoría de motor y motocicletas (Mín. Transporte)	2
148	Permiso para conductor escolar	0.6
149	Formulario de impuestos	0.4
150	Permiso para transitar con vidrios polarizados o entintados (1 año)	38
151	Otros Tránsito	0.2

ARTÍCULO SEGUNDO.

Para el cobro de los valores estipulados en el presente acuerdo, se aproximan por exceso o por defecto a la cifra entera más próxima.

ARTÍCULO TERCERO.

Los códigos establecidos por los derechos y servicios que presta la Secretaría de Tránsito y Transporte de Desembargados, deberán ser conservados para efectos contables en la Secretaría Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO CUARTO.

Los montos establecidos en el presente acuerdo se cobrarán en perjuicio de los derechos que los interesados deban pagar a favor del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO.

Facúltase al Alcalde Municipal para reglamentar los derechos y tarifas por conceptos no estudiados en el presente acuerdo, e igualmente modificarlos de acuerdo a las circunstancias de los demás organismos de tránsito y a las nuevas disposiciones del Ministerio de Transporte cuando no se encuentre suscribiendo el Concejo Municipal.

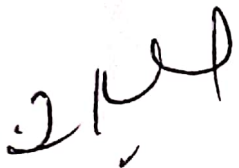
Acuerdo No 046 (15-11-2001)

ARTÍCULO SEXTO

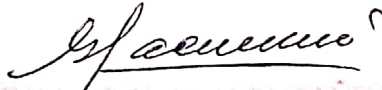
El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal a los 15 días del mes de diciembre del año 2001



ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente



GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaría General

ACUERDO No 046
(DICIEMBRE 15 DEL 2001)

"POR EL CUAL SE FIJAN UNAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"

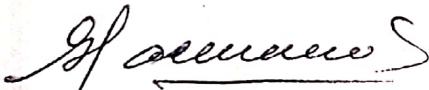
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE DOSQUEBRADAS

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Seguida el día 10 de diciembre del 2001 y sometido a plenaria para segundo debate el día 15 de diciembre del 2001 cumpliendo con los dos debates de conformidad con el artículo 73º inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA
FECHA

ALCALDE
Diciembre 15 del 2001

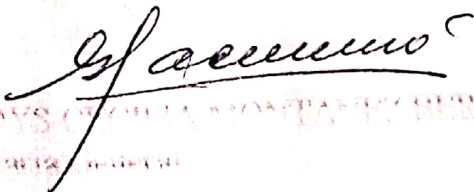


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REMISION:

Año permito remitir el Acuerdo 046 del 15 de diciembre del 2001, al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación y objeciones de ley.

Día VEINTIOCHO (28) de diciembre del año dos mil uno
(28.12.2001)



GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General